



AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR

SUJETO DEL PROCESO

GRUPO EMPRESARIAL PINCASO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y APREHENSIÓN DE LIBROS Y SE COMISIONAN FUNCIONARIOS

PROCESO

LIQUIDACIÓN JUDICIAL

EXPEDIENTE

J2025620060205000003

79881

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Por Auto dictado en Audiencia que consta en Acta 2025-03-004432 de fecha 30 de abril de 2025, se declaró la terminación del proceso de reorganización que adelantaba la sociedad GRUPO EMPRESARIAL PINCASO S.A.S. y, en consecuencia, el Despacho decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la misma. Igualmente, entre otras, en el numeral décimo octavo de la parte resolutive del mencionado Auto, se decretó el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad de la concursada.
2. Teniendo en cuenta lo anotado, encuentra el Despacho pertinente proceder a fijar fecha para realizar la diligencia de aprehensión de libros y secuestro de todos los bienes de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL PINCASO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y así dar cumplimiento a la orden impartida en el Auto de apertura del proceso de liquidación judicial.
3. En virtud de lo anterior, se procederá a fijar como fecha para realizar la diligencia de aprehensión de libros y secuestro de los activos de la concursada el martes 24 de febrero de 2026 a las 10:00 am, en la dirección: Calle 5 # 9 – 62, Barrio San Antonio; en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, lugar en donde manifiesta el liquidador que se encuentran ubicados los mismos.
4. En consecuencia, la Juez del concurso comisionará a las señoras DANIELA VELEZ TORO y MARTHA CECILIA BOTERO LOZANO, funcionarias de la Intendencia Regional de la Zona Sur, para que practiquen la diligencia de aprehensión de libros y secuestro de bienes de la sociedad concursada.

En mérito de lo expuesto, la **INTENDENTE REGIONAL DE LA ZONA SUR** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para la práctica de la diligencia de aprehensión de libros y secuestro de los activos de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL PINCASO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, en la dirección: Calle 5 # 9 – 62, Barrio San Antonio; en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, el **martes 24 de febrero de 2026 a las 10:00 am**, diligencia que se llevará a cabo en los términos previstos en los artículos 595 y siguientes del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMISIONAR para la práctica de esta diligencia a las señoras DANIELA VELEZ TORO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.144.061.945, y MARTHA CECILIA BOTERO LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía número 38.870.855, funcionarias de la Intendencia Regional de la Zona Sur.

TERCERO: DESIGNAR al señor GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía número 14.440.142, como SECUESTRE, quien funge como liquidador de la sociedad concursada.

CUARTO: De conformidad a lo previsto en el artículo 112 del Código General del Proceso y de llegar a ser necesario por la ocurrencia de supuesto de ley, la diligencia lleva implícita la facultad de allanamiento de los inmuebles, valiéndose de fuerza pública en caso de ser necesario.

QUINTO: Si el objeto de la presente diligencia no alcanza a ser atendido en su totalidad el día señalado en este auto, se continuará con su trámite el primer día hábil siguiente a la fecha de inicio.

Cúmplase y notifíquese,

JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ

Intendente Regional de la Zona Sur

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NOMBRE: D1945

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Suplente

REVISOR(ES) :

NOMBRE: C2246

CARGO: Intendente Regional de la Zona Sur

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ

CARGO: Intendente Regional de la Zona Sur

Resolución: 2025-01-149411
d6G7-d760-Y687-Y760-dH87-d7H0